



Firmado Digitalmente por
CAMACHO MEDINA Jessica
Roxana FAU 20131370645
soft
Fecha: 01/12/2023
15:21:21 COT
Motivo: Firma Digital

Acta Nro 01 - 2023

APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPROMISOS DE MEJORA DE DESEMPEÑO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS – NACIONAL CONVOCATORIA 2017

En Lima, siendo el día 23 de junio de 2023, se reunieron los funcionarios y equipos técnicos del Ministerio de Educación (MINEDU) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El MINEDU estuvo representado por la Sra. Emma Ana María León Velarde Amezaga, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y el Sr. Luis Humberto Nañez Aldaz, Secretario de Planificación Estratégica; mientras que el MEF estuvo representado por la Sra. Jessica Roxana Camacho Medina, Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público.

En el marco de la Evaluación de Impacto de Beca de Permanencia de Estudios – Nacional Convocatoria 2017 y considerando las recomendaciones que en ella se plantearon, así como los compromisos, medios de verificación, plazos de cumplimiento, responsables y especificaciones que se han ido definiendo y coordinando conjuntamente entre los equipos técnicos del MINEDU y de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF; se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la Matriz de Compromisos de mejora de desempeño de la Evaluación de Impacto de Beca de Permanencia de Estudios – Nacional Convocatoria 2017, definida en el Anexo.
2. El Secretario de Planificación Estratégica del MINEDU actuará como contraparte de la DGPP del MEF para dar cuenta del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Anexo.

Una vez acordado lo anterior, se levantó la reunión, procediéndose a firmar la presente acta en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2023 16:25:13-0500



Firmado digitalmente por:
LEON VELARDE AMEZAGA Emma
Ana Maria FAU 20546798152
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 16:05:12-0500



Firmado digitalmente por:
ABAD SULLÓN Yojani Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/07/2023 17:36:43-0500



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**Anexo 01: Matriz de Compromisos de la Evaluación de Impacto de Beca de Permanencia de Estudios – Nacional Convocatoria
2017**

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
Diseño e implementación	1	En vista de los resultados y la recopilación de evidencia resulta primordial dar mayor peso al criterio de necesidad económica en la selección de los becarios. En ese sentido, el ingreso de esta intervención al Programa Presupuestal 0122 en el año 2021 y que se considere como población objetivo a los estudiantes en situación de pobreza o pobreza extrema, tiene el potencial de hacer la intervención más efectiva. A la luz de los efectos heterogéneos identificados por género, se considera relevante que se desarrollen estudios complementarios para profundizar el análisis sobre las brechas de género en el desempeño en la educación superior universitaria, en el marco de los objetivos de Política Nacional de Educación Superior y	1	Profundizar el diagnóstico de la población objetivo e implementar medidas para aumentar de manera efectiva el número de postulaciones entre la población objetivo.	1.1	Informe de caracterización de la población objetivo.	El informe debe incluir una descripción especial por género, nivel socioeconómico y familias de carrera de estudios. Para ello, se plantea que el documento responda las siguientes preguntas: i. ¿Cuál es el número de estudiantes de universidades públicas entre el segundo semestre académico del año 2019 y el primer semestre académico del año 2022 (en adelante 2019-II y 2022-I)? Desagregar por condición socioeconómica (pobres extremos, pobres no extremos y no pobres) y por semestre. ii. ¿Cuál es el número de estudiantes de universidades públicas que no cuentan con una beca financiada por el PRONABEC entre el 2019-II y 2022-I? Desagregar por condición socioeconómica (pobres extremos, pobres no extremos y no pobres) y por semestre. iii. ¿Cuál es el número de estudiantes de universidades públicas que han interrumpido sus estudios entre el 2019-II y 2022-I? Desagregar por condición socioeconómica (pobres extremos, pobres no extremos y no pobres) y por semestre. iv. ¿Cuál es el número de estudiantes de universidades públicas que han interrumpido sus estudios y que no cuentan con una beca financiada por el PRONABEC en el periodo 2019-II y 2022-I? Desagregar por condición socioeconómica (pobres extremos, pobres no extremos y no pobres) y por semestre. v. ¿Cuál es el número de postulantes que culminaron su registro satisfactoriamente (en adelante postulantes aptos) en los concursos de Beca Permanencia 2020, 2021 y 2022? Desagregar por condición socioeconómica	31/07/2023	PRONABEC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKIJKJ



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
		<p>Técnico-Productiva que viene conduciendo el MINEDU. En forma paralela, tomando en cuenta los efectos encontrados, se recomienda que PRONABEC diseñe e implemente medidas orientadas a reducir la brecha de género en las postulaciones y en el acceso a estas oportunidades de financiamiento, en especial para las carreras en ciencias.</p> <p>En esa misma línea, se recomienda que se potencien líneas de investigación referidas a la trayectoria de los estudiantes por familias de carreras, a la misma vez sería importante conocer las implicancias de elegir carreras con</p>					<p>(pobres extremos, pobres no extremos y no pobres) y por año.</p> <p>vi. ¿Cuál es el número de becas ofertadas y número de becas otorgadas en los concursos de Beca Permanencia 2020, 2021 y 2022? Desagregar por condición socioeconómica (pobres extremos, pobres no extremos y no pobres) y por año.</p> <p>vii. ¿Cuáles son las principales características de la población objetivo, de los postulantes aptos y de los postulantes que aceptaron el financiamiento (en adelante becarios/becarias) en los concursos de Beca Permanencia 2020, 2021 y 2022³? Describir los grupos mencionados previamente por: edad y rango de edades (hasta 22 años, de 23 a 27 años, más de 27 años), condición socioeconómica (pobres extremos y pobres no extremos), género, lugar de residencia (departamento), Composición del hogar del postulante (padres, hijos, etc.), talento académico (primeros puestos, décimo superior, quinto superior, tercio superior y medio superior), retorno estimado de la carrera de estudios (retorno priorizado, retorno medio, u otro caso)⁴, progreso de estudios (momento del proceso formativo de estudios)⁵, familia de carreras de estudios, universidades y grupos de universidades (Top 10, Top 30 o no Top 30),</p>		

- ³ Para la caracterización de la población objetivo emplear la información del segundo semestre del año previo. Por ejemplo, la información a emplear sobre la población objetivo en el caso del concurso de Beca Permanencia 2022 será del segundo semestre académico del año 2021.
- ⁴ Usar la información empleada en el concurso de Beca Permanencia 2022 para la caracterización los concursos de los años 2020, 2021 y 2022. Aplicar este mismo criterio para los siguientes dos numerales. Adicionalmente, incluir una nota técnica sobre los detalles metodológicos involucrados para el cálculo de los retornos estimados.
- ⁵ La conformación de los grupos se basa en los momentos del proceso formativo de estudios definidos en el Expediente Marco del Modelo de Acompañamiento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 220-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC: i) Momento 1 (Adaptación), ii) Momento 2 (Fortalecimiento y consolidación) y iii) Momento 3 (Soporte para el egreso). Aplicar este mismo criterio para los siguientes dos numerales.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKIJKJJ



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
		mayor retorno económico. Los resultados de estas investigaciones podrían contribuir con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021. Además, dado los resultados positivos entre los estudiantes de carreras de ingeniería y de universidades de mayor calidad se recomienda que se diseñen e implementen acciones para fomentar las postulaciones y el acceso a becas a favor de estos grupos de estudiantes.					<p>viii. entre otras variables relevantes que se puedan considerar.</p> <p>¿Cuáles son las principales características por género de la población objetivo, de los postulantes aptos y de los becarios/becarias en los concursos de Beca Permanencia 2020, 2021 y 2022? Describir los grupos mencionados previamente por: edad y rango de edades (hasta 22 años, de 23 a 27 años, más de 27 años), condición socioeconómica (pobres extremos y pobres no extremos), lugar de residencia (departamento), Composición del hogar del postulante (padres, hijos, etc.), talento académico (primeros puestos, décimo superior, quinto superior, tercio superior y medio superior), retorno estimado de la carrera de estudios (retorno priorizado, retorno medio, u otro caso), progreso de estudios (momento del proceso formativo de estudios), familia de carreras de estudios, universidades y grupos de universidades (Top 10, Top 30 o no Top 30), entre otras variables relevantes que se puedan considerar.</p> <p>ix. ¿Cuáles son las principales características por familia de carrera de estudios de la población objetivo, de los postulantes aptos y de los becarios/becarias en los concursos de Beca Permanencia 2020, 2021 y 2022? Describir los tres grupos mencionados previamente por: edad y rango de edades (hasta 22 años, de 23 a 27 años, más de 27 años), condición socioeconómica (pobres extremos y pobres no extremos), género, lugar de residencia (departamento), Composición del hogar del postulante (padres, hijos, etc.), talento académico (primeros puestos, décimo superior, quinto superior, tercio superior y medio superior), retorno estimado de la carrera de estudios</p>		

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKIJKJ



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
							(retorno priorizado, retorno medio, u otro caso), progreso de estudios (momento del proceso formativo de estudios), universidades y grupos de universidades (Top 10, Top 30 o no Top 30), entre otras variables relevantes que se puedan considerar.		
					1.2	Informe de implementación de medidas para aumentar de manera efectiva el número de postulaciones entre la población objetivo.	El informe debe incluir al menos: i) el desarrollo de acciones de difusión (presenciales o virtuales), con aliados estratégicos (entidades estatales o no estatales) u otras que el programa ejecute para lograr el mencionado propósito, a la luz de los hallazgos del MV 1.1, y ii) un reporte que contenga información desagregada cuantitativa del género, familia de carrera y condición socioeconómica de los postulantes con registro completo en la próxima convocatoria de Beca Permanencia.	31/12/2024	PRONABEC
Seguimiento y evaluación	2	La evidencia recopilada sugiere que la combinación de ayudas financieras con servicios complementarios, como la consejería y mentoría, tiene el potencial de generar una mayor matrícula y culminación de estudios. En ese sentido, un gran aporte que viene implementando PRONABEC es el nuevo modelo de acompañamiento como parte de la atención integral de los becarios por lo que se sugiere realizar trazabilidad a estas actividades	2	Mejorar el seguimiento de las(os) beneficiarias(os) de Beca Permanencia.	2.1	Reporte de indicadores de desempeño registrados en el aplicativo informático SICAL para la programación de metas 2024-2026.	El reporte deberá contemplar los siguientes indicadores de desempeño: 1. Tasa de culminación efectiva de Beca Permanencia. 2. Tasa de continuidad de Beca Permanencia. 3. Porcentaje de beneficiarios/as que culminan todos los cursos del plan de acompañamiento virtual recomendado en el periodo t en Beca Permanencia. 4. Porcentaje de beneficiarios/as que reciben orientación y/o atención respecto a sus necesidades académicas, socioemocionales, de salud o riesgo social identificadas en Beca Permanencia. El registro de los mismos en el aplicativo informático SICAL se realizará en concordancia a lo establecido por en el artículo 12.1 de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, "Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria", donde se señala	31/08/2023	PRONABEC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmante(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/> ingresando el siguiente código de verificación CKIKJJ



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
		mediante indicadores de desempeño. No obstante, se recomienda que el sector profundice el diagnóstico sobre los motivos detrás del abandono de los estudios, que le permita diseñar e implementar medidas diferenciadas y costo-efectivas según las necesidades de los estudiantes.					que los pliegos responsables de programas presupuestales tienen la facultad de solicitar la creación de indicadores de desempeño durante el primer semestre del año anterior al año de medición.		





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
Seguimiento y evaluación	2	La evidencia recopilada sugiere que la combinación de ayudas financieras con servicios complementarios, como la consejería y mentoría, tiene el potencial de generar una mayor matrícula y culminación de estudios. En ese sentido, un gran aporte que viene implementando PRONABEC es el nuevo modelo de acompañamiento como parte de la atención integral de los becarios por lo que se sugiere realizar trazabilidad a estas actividades mediante indicadores de desempeño. No obstante, se recomienda que el sector profundice el diagnóstico sobre los motivos detrás del abandono de los estudios, que le permita diseñar e implementar medidas diferenciadas y costo-efectivas según las necesidades de los estudiantes.	2	Mejorar el seguimiento de las(os) beneficiarias(os) de Beca Permanencia.	2.2	Informe de caracterización de la población beneficiaria que ha perdido la subvención	El informe de caracterización es similar al desarrollado en el M.V.1, esta vez focalizado sobre los beneficiarios que han perdido la subvención de Beca Permanencia. En ese sentido, la fuente principal de información son los registros administrativos disponibles del PRONABEC del periodo 2021-I hasta el 2023-I. Además, dicho informe, incluirá un contraste de las medidas adoptadas por el PRONABEC frente a los hallazgos del estudio de caracterización a fin de proponer ajustes para la mejora de la intervención.	31/01/2024	PRONABEC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKIJKJJ



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
Implementación, seguimiento y evaluación	3	Se recomienda que se establezca el registro obligatorio de los créditos de la malla curricular, créditos acumulados aprobados, créditos matriculados y el registro de notas promedio del semestre y acumulado para desarrollar un mejor seguimiento de las políticas públicas en la educación superior. Esta información, igualmente, sería valiosa para diagnosticar las necesidades de los estudiantes. Al mismo tiempo, se aconseja al PRONABEC fortalecer sus procesos de almacenamiento de información de las convocatorias y que forme parte del SIIESTP para que pueda contar con indicadores de seguimiento de sus becarios de manera oportuna.	3	Mejorar la implementación del SIIESTP.	3.1	Informe de mejoras en el reporte de información en el SIIESTP.	El informe debe incluir el estado de reporte semestral de los registros de las siguientes variables: i) número de créditos de la malla curricular, ii) número de créditos matriculados en el semestre, iii) número de créditos aprobados en el semestre, iv) número de créditos acumulados aprobados en el semestre, v) nota promedio del semestre y vi) nota promedio acumulado. Adicionalmente, se debe incluir también una caracterización de los valores registrados a nivel de: i) universidad, ii) tipo de gestión de las universidades (públicas, privadas asociativas y societarias), y, iii) grupos de universidades (Top 10, Top 30 o no Top 30). El registro de los seis indicadores señalados será obligatorio a partir del segundo semestre de 2024, según lo establecido en la normativa vigente.	30/11/2024	DIGESU
					3.2	Informe de avance sobre la interoperabilidad del SIBEC del PRONABEC con el SIU de la SUNEDU.	El informe detallará los avances para la interoperabilidad del SIBEC del PRONABEC con el SIU de la SUNEDU.	31/12/2023	PRONABEC

DIGESU: Dirección General de Educación Superior Universitaria.

MINEDU: Ministerio de Educación.

PRONABEC: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

SIBEC: Sistema Integrado de Becas.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKIJKJ



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

SICAL: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto.
SIIESTP: Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva.
SIU: Sistema de Información Universitaria.
SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKIJKJ



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

